



CUT: 180736-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0615-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

CUT:	180736-2023	Fecha:	11 de setiembre de 2023
Representado por:	Documento:		
FRANCISCO TSAMASH KISTUG	DNI N° 80562116		
Informe Técnico N°			
N° 0027-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JHCS	28 de diciembre de 2023		

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recurso Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los Artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua, el derecho mediante el cual su titular queda, facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previas en los dispositivos legales vigente es y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 0093-2022-ANA que aprueba el «Plan de Trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : <CLAVE_ACCESO>

productivas AREL, AMYPE y AMYGE, cuyo objetivo es facilitar la formalización del uso de agua de la actividad acuícola mediante el otorgamiento de licencias o permisos de uso de agua; y el Informe Técnico N° 0027-2023-AAA.M-ALA.BS/JHCS, de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago.

SE RESUELVE:

Artículo primero. - OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la fuente de agua denominada, manantial Tsamash, por un volumen de hasta 43 835.0 m³/año, para uso productivo – acuícola, a favor del señor FRANCISCO TSAMASH KISTUG, identificado con DNI N°80562116, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular:		
FRANCISCO TSAMASH KISTUG		
Clase de Uso:	Clase de Derecho:	Tipo de Uso:
Productivo	Licencia	Acuícola



Centro Poblado/ Comunidad/ Anexo					
Comunidad Nativa Alto Shimutas					
Ubicación del lugar donde se hará el uso del agua (Unidad operativa)	Política	Dpto.	Amazonas		
		Prov.	Bagua		
		Dist.	Imaza		
	Administrativa	AAA	Marañón		
		ALA	Bagua-Santiago		
Geográfica	WGS84 UTM, Zona: 17, Este: 786879, Norte: 9442662				
Origen de Fuente Natural: Superficial		MANANTIAL TSAMASH			
Ubicación Geográfica de la Captación:		WGS84 UTM, Zona:17.000, Este: 786887, Norte: 9442659			
Volumen asignado anual (m3)		43 835.0			
Distribución Mensual del Volumen Otorgado (m3)					
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
3 722.98	3 362.69	3 722.98	3 602.88	3 722.98	3 602.88
JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
3 722.98	3 722.98	3 602.88	3 722.98	3 602.88	3 722.98

Artículo Segundo. - DISPONER que, el titular de la licencia de uso de agua superficial, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley de Recurso Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas las obligaciones de instalar su Sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (06) meses, contados a partir del día de notificado.

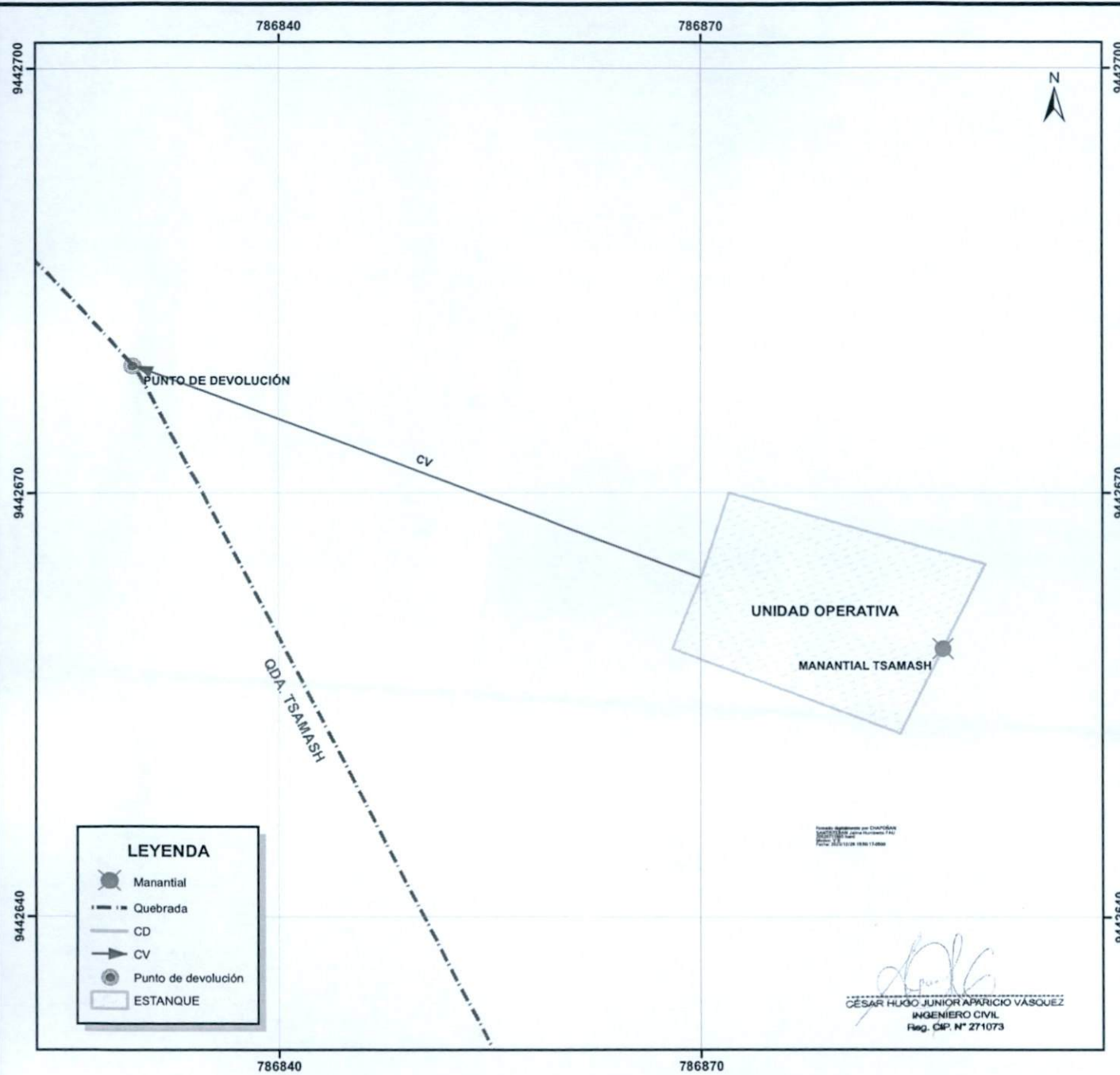
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : <CLAVE_ACCESO>

Artículo Tercero. - INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución al señor FRANCISCO TSAMASH KISTUG, identificado con DNI N°80562116, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Amazonas, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, dispóngase su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
Jheyson E. Rioja I.
Ing. Jheyson Eufemio Rioja Izquierdo
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



LEYENDA

- Manantial
- Quebrada
- CD
- CV
- Punto de devolución
- ESTANQUE

CUADRO DE DATOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA									
PUNTO DE CAPTACION	COORDENADAS UTM			ESTANQUE	COORDENADAS UTM			PUNTO DE DEVOLUCION	N° POZAS
	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)		ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)		
MANANTIAL TSAMASH	786887	9442659	387	CENTROIDE	786879	9442662	222.0	DEVOLUCION PLANTAL	1

CESAR HUGO JUNIOR APARICIO VASQUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 271073

MAPA DE UBICACION AAA VI MARAÑON

UH A NIVEL DE ALA BAGUA - SANTIAGO

UBICACION UNIDAD PRODUCTIVA A NIVEL DE UH

PERÚ

ANA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑON
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUICOLAS

MAPA:	UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA	CODIGO N°:	36A0488
TITULAR UNIDAD PRODUCTIVA: FRANCISCO TSAMASH KISTUG			
UBICACION POLITICA:		ELABORADO POR:	
DEPARTAMENTO : AMAZONAS		ING. MAYRA DEL MILAGRO AZAÑERO LULE	
PROVINCIA : BAGUA		REVISADO POR:	
DISTRITO : IMAZA		ING. JOSE CHOEZ RAMIREZ	
CC.NN. : ALTO SHIMUTAS		APROBADO POR:	
		ING. J. CASTILLO A/ING. J. REYES A	
DATE:	ZONA:	ESCALA:	FECHA:
WGS84	17S	1/750	AGOSTO 2023
			FUENTE:
			IGN, ANA, SAS PLANET